

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

#### COSLADA

##### PERSONAL

Aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo en sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal de 18 de julio de 2022, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se procede a su publicación:

Primero. *Creación de puestos de personal funcionario.*

1. Hacienda y contratación:

— Creación del puesto de TAG: 1.1.23.3.

Área de Hacienda.

(Se corresponde con la plaza de TAG: 1200008, dotada en los presupuestos de 2022).

— Creación del puesto de TAG: 1.1.23.4.

Departamento de Contratación.

(Se corresponde con la plaza de TAG: 1200009, dotada en los presupuestos de 2022).

— Creación del puesto de jefe/a de Contratación 1.1.460.1.

Departamento de Contratación.

(Se corresponde con la plaza de TAG: 1200013, NO dotada en los presupuestos de 2022).

2. Recursos humanos:

— Creación del puesto de TAG: 1.1.23.5.

Departamento de Recursos Humanos.

(Se corresponde con la plaza de TAG: 1200010, dotada en los presupuestos de 2022).

3. Alcaldía:

— Creación del puesto de TAG: 1.1.23.6.

Gabinete de Alcaldía.

(Se corresponde con la plaza de TAG: 1200011, dotada en los presupuestos de 2022).

**CREACIÓN DE LOS PUESTOS DE T.A.G. 1.1.23.3, 1.1.23.4, 1.1.23.5 Y 1.1.23.6**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Sub.	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observ
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.23.3	T.A.G.	26	21.958,46€ Anuales (1)	F	C	AM	AG	TÉCNICA		A1	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciatura en Economía, licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes		(2)
1.1.23.4				N									
1.1.23.5													
1.1.23.6													

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 20.292,36€, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 1.666,10€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.

(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 3,5%

Régimen jurídico:	F (funcionario) L (laboral)	Otros requisitos: tales como:	carnet de conducir
Tipo de Puesto:	S (singularizado) N (no singularizado)	Observaciones: Tales como:	a funcionarizar a amortizar
Administración:	AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas)		tiempo parcial
Forma de provisión:	C (concurso) LD (libre designación)		dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

**CREACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE CONTRATACION 1.1.460.1**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Sub.	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observ
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.460.1	JEFE/A DE CONTRATACIÓN	26	26.788,74€ Anuales (1)	F S	C	AM	AG	TÉCNICA		A1	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciatura en Economía, licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes		(2)

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 22.781,39€, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 4.007,35€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.

(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 8%

Régimen jurídico:	F (funcionario) L (laboral)	Otros requisitos: tales como:	carnet de conducir
Tipo de Puesto:	S (singularizado) N (no singularizado)	Observaciones: Tales como:	a funcionarizar a amortizar
Administración:	AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas)		tiempo parcial
Forma de provisión:	C (concurso) LD (libre designación)		dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Segundo.—Una vez aprobada la modificación en Pleno, se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación, y se publicarán asimismo en el Portal de Transparencia.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.

— Cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Coslada, a 26 de agosto de 2022.—El alcalde presidente en funciones (por decreto 2022/3494, de 18 de julio de 2022), José Ventura Sousa Piña.

(03/16.951/22)

